



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE JUNIO DE 1997	5716
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 11384

## DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA.  
 TABASCO.

C. SILVIA DAMASCO LOPEZ  
DONDE SE ENCUENTRE O QUIEN LEGALMENTE  
LA REPRESENTE.

En el expediente número 89/997, relativo al Juicio DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por BORIS PRIEGO CHACON, en contra de SILVIA DAMASCO LOPEZ, con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice:

VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene al actor BORIS PRIEGO CHACON, con su escrito de cuenta, por ofreciendo pruebas, mismas que se reservan para ser proveídas en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Por otra parte, y como también lo solicita el ocursoante en su referido escrito, y tomando en cuenta el cómputo formulado por la Secretaría de este juzgado, se advierte que la demandada SILVIA DAMASCO LOPEZ, no ocurrió ante este juzgado a recoger las copias de traslado respectiva dentro del término legal que se le concedió, y por consiguiente no compareció a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, habiendo fenecido el término de Ley para ejercitar tal derecho, en consecuencia, con fundamento en los artículos 132, 616, 617 y concordantes, del Código Adjetivo de la Materia, aplicable al caso concreto, se declara la rebeldía en el presente juicio, a la citada demandada SILVIA DAMASCO LOPEZ, haciéndole saber a ésta que no se volverá a practicar ninguna diligencia en su busca, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos

por los estrados de este juzgado, fijándosele la cédula respectiva en los mismos, de conformidad además con el Numeral 265 del antes citado cuerpo de Leyes.

TERCERO: En razón de lo anterior, y con apoyo en el artículo 284 y 618 de la Ley Procesal Civil aplicable al caso concreto, se abre el presente juicio a pruebas, por el término de diez días fatales, los cuales empezarán a contarse a partir del día siguiente al de la fecha de la última publicación que se exhiba, por lo cual publíquese el presente proveído por medio de Edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, y para tal efecto expídanse los edictos correspondientes.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 618 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, APLICADO AL CASO CONCRETO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, COMO MEDIO DE NOTIFICACION DE LA DEMANDADA SILVIA DAMASCO LOPEZ, EL CUAL SE EXPIDE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.

C. SRIO. JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. LUCIO SANTOS HERNANDEZ.

No. 11369

**INFORMACION AD-PERPETUAM****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE JALAPA, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA.**

En el Expediente Civil Número 121/996, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el C. ANGEL LOPEZ CORNELIO, con fecha doce de Julio de mil novecientos noventa y seis, se dictó un Acuerdo en el que se ordenó su publicación por Edictos, de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en otro Periódico de mayor circulación del Estado, tales como "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste", con la finalidad de justificar la posesión de predios rústicos denominados "TILA Y LA LUCHA" los que se encuentran ubicados en la Ranchería Río de Teapa de este Municipio de Jalapa, Tabasco, los cuales constan de una Superficie de: 00-98-43 y 11-56-68 (CERO HECTAREAS, NOVENTA Y OCHO AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS Y ONCE HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS Y SESENTA Y OCHO CENTIAREAS), mismo que se localizan dentro de las medidas y colindancias siguientes:- El Primero Al Norte, 25.50 Metros con Zona Federal del Río de Teapa, al Sur, 25.50 con el señor

Rosario Ramón Camacho, al Este, 382 metros con la Señora Balvina Valencia Cruz, y al Oeste, 200.00 metros con Angel López Cornelio, el segundo al Norte. Zona Federal del arroyo Juliatengo con 204.00 metros, al Sur, 204.00 metros con el Ejido Emiliano Zapata, al Este, 493.00 metros con Balvina Valencia y al Oeste 642,00 metros con José María Suarez Ulvaran.

Y para su publicación con fundamento en el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en cualesquiera de los Periódicos arriba indicados quedando a elección del Actor, por tres en tres consecutivas, expido el presente EDICTO a los Once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.  
LICDA. ROSA AURORA ZURITA PEREZ.

-3

**INFORMACION AD-PERPETUAM****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE JALAPA, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En el Expediente Civil Número 71/997, relativo a JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JOSE MANUEL PEREZ PAZ, con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, se dictó un Acuerdo en el que se ordenó su publicación por Edictos, de tres en tres días consecutivas en el Periódico Oficial y en un Diario de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad Capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión del predio urbano el que se encuentra ubicado en el Callejón sin nombre de la Calle Jesús Antonio Sibilla Zurita de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, constante de una Superficie de: 147.57 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al NORTE, 7.85 metros con propiedad de Trinidad Gallegos, al SUR: 8.75 metros con el Callejón sin nombre de la calle Jesús Antonio Sibilla Zurita, al ESTE, 17.05 metros con el C. Fredy Luna Vázquez, y al OESTE, 18.50 metros con los Señores Francisco Ocaña y Guadalupe Luján G.

Con fundamento en el artículo 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco por tres veces consecutivas, expido el presente EDICTO a los dos días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Siete, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.  
LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.

-3

No. 11383

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 727/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en contra de NEREYDA AGUILAR TORRES, con fecha Veintiuno de Mayo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

**PRIMERO:** Como lo solicita el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ con su escrito de cuenta, y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base del remate el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ.

**SEGUNDO:** Visto el escrito de referencia y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles supletorio del de Comercio, se ordena sacar a subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: A) UN PREDIO URBANO ubicado en la calle Gregorio Méndez de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 683.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 40.00 metros con Alvaro Morales León, Al Sur 37.61 metros con Mateo Magaña, Al Este 22-50 metros con calle Gregorio Méndez, y Al Oeste 13.87 metros con Cecilia Cupido, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 417 del Libro General de entradas a folios 878 al 881 del Libro de Duplicados volumen 35; afectando el predio número 6,036 folio 90 del Libro Mayor Volumen 22; inscrito a nombre de NEREYDA AGUILAR TORRES, al cual le fue fijado un valor comercial de \$69,720.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto, es sólo para postores.

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la Casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente

al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

**CUARTO:** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en ésta Entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, a las ONCE HORAS en punto.

**QUINTO.** Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio, se ordena girar atento exhorto a dicho Municipio, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar a fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos de esa localidad, convocando postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados en el punto que antecede del proveído que nos ocupa.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.**

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

No. 11379

**DIVORCIO NECESARIO**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 106/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, (DOMICILIO IGNORADO), PROMOVIDO POR ARLENE EVOLI MARTINEZ, EN CONTRA DE JOSE ALFREDO HERRERA HIDALGO, CON FECHA CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Por presentada la Ciudadana ARLENE EVOLI MARTINEZ con su escrito de cuenta y anexo que acompaña dando contestación dentro del término concedido, a la prevención de fecha cinco de marzo del presente año, se da entrada en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JOSE ALFREDO HERRERA HIDALGO, con domicilio ignorado y de quien reclama las prestaciones señaladas en los incisos a), b), de su escrito de demanda.

Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII, 291 y 292 y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los numerales 155 fracción XII, 254, 255, 284

se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Apareciendo que el demandado JOSE ALFREDO HERRERA HIDALGO es de domicilio ignorado según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de éste Municipio, con apoyo en el artículo 121 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor, hágasele el emplazamiento juicio por EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE" que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES consecutivos de TRES EN TRES DIAS, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este juzgado en un término de TREINTA

DIAS que se contarán a partir de la última publicación del Edicto a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda de conformidad con el artículo 255 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Asimismo se tiene a la Ciudadana ARLENE EVOLI MARTINEZ, concediendo MANDATO JUDICIAL, en términos del artículo 2945 del Código Civil en vigor en favor de los CC. JOSE GUADALUPE GONZALEZ ACOSTA Y CARLOS ARTURO OCAÑA CARRILLO, debiendo de comparecer el otorgante del poder cualquier día y hora hábil debidamente identificado para efecto de ratificar su escrito de cuenta.

Se tiene como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en el Boulevard CARLOS PELLICER CAMARA Número 305 de esta Ciudad; y autorizando a los Ciudadanos Licenciados JOSE GUADALUPE GONZALEZ ACOSTA, CARLOS ARTURO OCAÑA CARRILLO Y/O ISMAEL ULISES HERNANDEZ TRUJILLO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMAN LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUAT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO HECTOR AGUILAR ALVARADO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO.

No. 11380

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 1065/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de Banco Internacional, S.A., en contra de IRENE QUINTANA VAZQUEZ é ISIDRO ROMERO CORDOVA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación los inmuebles que a continuación se describen:

PREDIO URBANO y construcción ubicado en la Calle Grijalva de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, con superficie de 271.33 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Norte 10.85 metros con Calle Grijalva, al Sur 10.57 metros con el señor Humberto Cantú Ortiz, al Este 27.50 metros el señor Marcelo Góngora Pérez; y al Oeste 27.90 con la señora Zobeida Hernández Valencia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 157 del Libro General de Entradas a folio del 512 al 514 del Libro de Duplicados, volumen 50; a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$404,368.85 (Cuatrocientos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos 85/100 M.N), siendo postura legal para el remate con rebaja del veinte por ciento de dicho valor la cantidad de \$215,663.38 (Doscientos quince mil seiscientos sesenta y tres pesos 38/100 M.N), que corresponde a las dos terceras partes, salvo error aritmético.

PREDIO URBANO y construcción ubicado en la Calle Ignacio Mejía esquina con la Calle Cuauhtémoc de la Ciudad de Centla, Tabasco, con superficie de 480 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 20 metros con el señor Carlos Hodkin Solis, al Este 24 metros con el señor Pedro Pineda y al Oeste 24 metros con Calle Ignacio Mejía, inscrito bajo el número 424 del Libro general de entradas a folio del 1234 al 1235 del libro general de duplicados volumen 50, afectando al predio 9976 a folio 59 del

libro mayor volumen 38, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$190,025.00 (Ciento Noventa Mil Veinticinco Pesos 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate con rebaja del veinte por ciento de dicho valor la cantidad de \$101,346.66 (Ciento Un Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos 66/100 M.N), que corresponde a las dos terceras partes, salvo error aritmético.

SEGUNDO: En virtud de que en el presente juicio se rematará bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, al igual que en la Ciudad de Centla, Frontera, Tabasco, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Apareciendo que los predios a rematar se encuentran fuera de esta jurisdicción; con apoyo en el artículo 1071 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Centla, Frontera, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene publicar los edictos correspondientes y fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciado TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 11377

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y  
PUBLICO EN GENERAL.

Que en el Expediente número: 290/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., ó BANAMEX, S.A. seguido actualmente por el LICENCIADO MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, Apoderado Legal también de dicha Institución Crediticia, y en contra de la Sociedad Mercantil denominada MENA HERMANOS VIDRIOS Y CRISTALES, S.A. DE C.V. a través de su Apoderado Legal ROSARIO MENA JIMENEZ ó quien legalmente la represente y ROSARIO MENA JIMENEZ, con fecha Ocho de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete se dictó un auto que a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes resultaron concordantes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el perito de la parte demandada.

SEGUNDO: Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle Abraham Bandala número 733, zona Pueblo Nuevo, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 605.40 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE: 12.00 M con Calle de su ubicación (Calle Abraham Bandala); al SUR: 16:00 M con Prop. de RUTILO RAMOS DE LOS SANTOS; al ESTE: 44.86 M con Prop. de JONADAD RAMOS DE LOS SANTOS; al OESTE: 44.86 M con Prop. de JOSE LUCAS RAMOS SANCHEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$525,300.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán

depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en éste Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

QUINTO: En virtud de la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente del Municipio de Cárdenas Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado proceda a publicar edictos en los sitios públicos más concurridos de aquella jurisdicción, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ.

No. 11378

**JUICIO DE PETICION DE HERENCIA**

C. MARIA JESUS ISIDRO SANCHEZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 325/996, relativo al juicio, CIVIL DE PETICION DE HERENCIA, denunciado por AGUEDA, VIRGINIA, ANTONIO, FLOR MARIA, Y PORFIRIO de apellidos ISIDRO RUIZ, con fecha veintidos de mayo de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.

...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

A sus autos lo de cuenta y se acuerda.

UNICO: Se tiene a la Ciudadana AGUEDA ISIDRO RUIZ, con su escrito que se provee, mediante el cual exhibe una constancia expedida por el Ciudadano CARLOS MARIO JIMENEZ FUENTES, Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, en donde se hace constar que la demandada MARIA JESUS ISIDRO SANCHEZ, no vive en el domicilio señalado en autos, y que por lo tanto es persona de domicilio ignorado; por lo que con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles aplicables al presente asunto notifiqúese por medio de edictos a la demandada antes mencionada, mismo que se publicará por TRES, DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los

de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a ésta, que tiene un término computable de TREINTA DIAS para que comparezca ante este juzgado y sea emplazada a juicio, término que empezarán a contarse al día siguiente de la última publicación de los edictos.

Notifíquese por estrados y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Ejecutiva "A" LUCIA GARCIA CERINO, habilitada como Secretaria Judicial de Acuerdos, por Ministerio de Ley, que certifica y da fe.

FIRMANDO. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS Y POR LA VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.

-2-3

No. 11382

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL  
DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

C. MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ.

Que en el expediente civil número 02/996, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROMANA FELIZ LUCIANO, en contra de MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

PRIMERO: En virtud de que han transcurrido con exceso el término que se le concedió al demandado MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ, para que diera contestación a la demanda instaurada en su contra, con fundamento en los artículos 264 y 616 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo y por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar, consecuentemente las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. SEGUNDO: Con fundamento en el precepto legal 618 de la Legislación ya invocada. se abre el

periodo de ofrecimiento de pruebas por el término de DIEZ DIAS COMUNES E IMPROPRORROGABLES A LAS PARTES, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación de este proveído en el Periódico Oficial del Estado, publicación que deberá hacerse por dos veces consecutivas. Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, ante la Secretaria Judicial Ciudadana FELICIANA RODRIGUEZ CONTRERAS, que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, por lo que expido el presente Edicto a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. FELICIANA RODRIGUEZ CONTRERAS.

-2-

No. 11388

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 635/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO VICENTE GOMEZ PERALTA, en contra de NEREIDA MAGLIONI DE ZETINA O NEREIDA MAGLIONI RABELO, con fechas Nueve de Abril y Veintidos de Mayo del presente año, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

**RAZON:** En nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, doy cuenta a la Ciudadana Juez, con dos escritos signados por el Licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, de fechas de recibido en cuatro de marzo y primero de abril ambos del año en curso. Conste.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos: La cuenta secretarial y se acuerda:

1o.-Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, Actor en el presente juicio con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida 27 de Febrero 818 de ésta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Licenciado JESUS GONZALEZ HERRERA.

2o.-Se declara que el presente escrito de cuenta, produce los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base para el presente remate el emitido por el Ing. Jorge A. Manzanilla García, perito en rebeldía de la parte demandada.

3o.- Como lo peticona el Actor y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al antes citado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Fidencia número 614, con superficie de 63.43 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.42 metros con Ma. del Carmen Espinoza Ramón; AL ESTE en 9.38 metros con Benito Ramón Ovando, AL SUR en 6 metros con Victoria A. Espinoza Ramón y al SURESTE en 9.42 con calle Fidencia; Inscrito bajo el número 8448 folio 30978 al 30985 del Libro de Duplicados Volumen 117, predio 103,433 folio 233 volumen 404, clave catastral 101-153-48 número de cuenta 30-558 propiedad de NEREYDA MAGLIONI RABELO ó NEREYDA MAGLIONI DE ZETINA, al cual le fue fijado un valor comercial de \$60,839.00 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la

cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es sólo para postores.

4o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, en el local que ocupa la Casa de la Justicia, frente al Recreativo de Atasta de ésta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos a dicha diligencia.

5o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en ésta Entidad, asimismo fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de ésta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el Recinto de éste Juzgado el día VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE A LAS ONCE HORAS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro por y ante la Primera Secretaria Judicial Licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, que certifica y da fe.

En veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, esta Secretaria da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el Licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, el día once de mayo del presente año, en curso. Conste.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, y por los motivos que expone, se difiere la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevaría a efecto el día veintidós de mayo del presente año, por lo que se señala la de nueva cuenta las nueve horas del día treinta de junio del presente año, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, la cual se efectuará en los mismos términos del auto de fecha nueve de abril del año que transcurre; el cual deberá insertarse al presente proveído.

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, con quien actúa, certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 21 de mayo de 1997. Conste.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, PERTENECIENTE A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE YO EL SUSCRITO ACTUARIO JUDICIAL JOSE OSCAR CORDERO SARAO, ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, HAGO CONSTAR QUE ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PROCESAL, SEÑALADO EN AUTOS DE LA CIUDADANA NEREIDA MAGLIONI DE ZETINA O NEREIDA MAGLIONI RABELO, DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, UBICADO EN LA CALLE JUAREZ ESQUINA CON MARTINEZ ESCOBAR NUMERO CIENTO DIECINUEVE CENTRO Y CERCORADO CON ACUCIOSIDAD DE SER EL DOMICILIO CORRECTO QUE BUSCO PUES LO COMPRUEBO POR MEDIO DE UNA PLACA METALICA QUE SE LOCALIZA EN LA ESQUINA DE LA CALLE DONDE ME ENCUENTRO Y QUE TENGO A LA VISTA Y OSTENTA EL NOMBRE DE CALLE JUAREZ Y ASI COMO POR EL NUMERO QUE OSTENTA EL INMUEBLE Y QUE TENGO A LA VISTA Y OSTENTA EL NUMERO CIENTO DIECINUEVE, ACTO SEGUIDO PROCEDO A HACER ENTREGA DEL ORIGINAL DE CEDULA DE NOTIFICACION LA CUAL CONTIENE INTEGRAMENTE COPIADO EL AUTO DE FECHA

VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y EN LA CUAL LE HAGO SABER QUE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE LLEVARA A EFECTO LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO LA CUAL SE EFECTUARA EN LOS MISMOS TERMINOS DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE EL CUAL DEBE INSERTARSE AL PRESENTE PROVEIDO Y ME RECIBE LA CEDULA DE NOTIFICACION LA CIUDADANA YANINA P. GRAMONT JESUS Y ME LA FIRMA DE RECIBIDO Y ANEXO COPIA DE LA MISMA AL EXPEDIENTE PARA MAYOR CONSTANCIA. DOY FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

1-2-3

## AVISO

### REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA URBANA

TEAPA. TABASCO MAYO 6 DE 1997

No. 11352

QUE EN EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA SOLICITUD DE LOS POSEEDORES DE LOS LOTES URBANOS EN EL FRACCIONAMIENTO "SOLIDARIDAD" DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE LES EXTIENDA SUS TITULOS DE PROPIEDAD, YA QUE LO HAN OCUPADO DESDE HACE MAS DE 5 AÑOS, RECAYO UN ACUERDO QUE EN LA PARTE CONDUCTENTE DICE:

ANTE LA SOLICITUD COLECTIVA DE LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO "SOLIDARIDAD" DE ESTA CIUDAD, QUE DE MANERA VERBAL Y ESCRITA HAN DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO EN COMPRA AL MUNICIPIO EL SOLAR QUE HABITAN, Y TODA VEZ QUE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, QUE PRACTICA ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONSIDERA PRIORIDAD, A LA VIVIENDA SOCIAL, PROCÉDASE A REALIZAR LOS TRABAJOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVO QUE SEÑALA EL ARTICULO 102 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS, PARA DECLARAR LOS FUNDOS Y REGULARIZAR LA SUPERFICIE DE 20,000.00 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 148.14 MTS. CON HUMBERTO TAPIA CORDOVA.  
AL SUR: 148.14 MTS. CON HUMBERTO TAPIA CORDOVA. AL ESTE: 135.00 MTS. CON HUMBERTO TAPIA CORDOVA. AL OESTE: 135.00 MTS. CON HUMBERTO TAPIA CORDOVA Y ACCESO AL BOULEVARD FRANCISCO TRUJILLO GURRIA.

FORMESE EXPEDIENTE Y PUBLIQUESE ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, EN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS ESTRADOS MUNICIPALES; CONCEDIÉNDOSE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SE COMPAREZCA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO; A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE SOBRE LOS PREDIOS MENCIONADOS PUDIERAN TENER. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO C.P. CARLOS MANUEL MOLLINADO LÓPEZ, ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. LUIS REY CARRASCO LINARES.

C.P. CARLOS MANUEL MOLLINADO LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

ING. LUIS REY CARRASCO LINARES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

1-2-3

No. 11373

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 429/95 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AMADO EVERARDO JIMENEZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ACGDI MOYER PEREZ EN CONTRA DE LUIS COLORADO LUCIANO Y GRISELDA NARVAEZ ROSALES SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:  
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. MAYO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Téngase por presentada a la parte actora con su escrito de cuenta en el que por medio del cual comparece para dar cumplimiento al requerimiento efectuado en su contra, al proveído que antecede, señalando como constancia para integrar el testimonio de apelación, todo lo actuado en la presente causa, por lo que al efecto requiérase para que dentro del término de TRES DIAS los exhiba, con el apercibimiento de ley que para el caso de no hacerlo se le tendrá que optar por esperar que los autos causen estado, lo anterior de conformidad con el numeral 676 del Código procesal civil en vigor, en supletoriedad en la materia mercantil.

SEGUNDO: Asimismo téngase a la parte actora con su escrito de promoción, por exhibiendo certificado de libertad de Gravamen actualizado, respecto de los bienes sujetos a remate, en donde se aprecian como acreedores el mismo actor, por lo que al efecto se le respeta el grado y prelación que tienen sobre la misma, agregándose a los autos dicho certificados, para que surta sus efectos legales correspondientes a los que haya lugar.

TERCERO: Como lo solicita el actor, y toda vez que los avalúos emitidos por ambos peritos, estos no fueron objetados por ambas partes, dentro del término que para ello se le confirió, los mismos se declaran parados por falta de efectos legales, en virtud de lo establecido en los numerales 1410, 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor así como de los numerales 543, 544, 547, 549 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor en supletoriedad a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta y en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles:

PREDIO SUB-URBANO; Ubicado en la calle "GONZALO RUIZ" de la colonia el Espejo en las inmediaciones de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, con una superficie de 520.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 10.00 metros con la calle Gonzalo Ruiz Ruiz, SUROESTE 10.461 metros con Miguel Angel Ruiz Peralta; NOROESTE 52.00 metros con Sebastian Castillo y al SURESTE 52.00 metros con Juan José Cerino Soberano, inscrito el 19 de Enero de 1994, bajo el número 433 del libro General de Entradas a folios 2362 al 2364 del libro de Duplicados volumen 118 afectando el predio número 90,632 a folio 182 del libro mayor volumen 353 inscrito a nombre de la señora GRISELDA NARVAEZ ROSALES al que le fue fijado un valor comercial de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial, lo anterior solo para postores o licitadores.

PREDIO RUSTICO ubicado en la rancharía Saloya del Municipio de Nacajuca, Tabasco con una superficie de 16-04-95 Has. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN SEIS MEDIDAS EN LINEA QUEBRADA, 50.00 metros, 50.00 metros, 100.00 metros y 116.80 metros con Felipe Martínez; 72.50 y 196.00 metros con Alonso García Mier y Concha. AL SUR en cuatro medidas en línea quebrada; 81.00 metros con Dominga León Zapata, 95.30 metros con Río San Francisco, 56.40 metros y 66.30 metros con Armando Peralta Díaz, AL ESTE en tres medidas en línea quebrada; 494.50 con Ascencio Cupil Jiménez, 50.00

metros y 438.40 metros con Armando Peralta Díaz y al OESTE en dos medidas en línea quebrada; 327.00 metros con Alicia Campos y 480.00 metros con Dominga León Zapata, dicho documento inscrito en la ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, bajo el número 56 del Libro General de Entradas a folios 220 al 223 del libro de duplicados volumen 13 afectando el predio 3838 a folio 83 del libro mayor volumen 16 inscrito a nombre de la señora GRISELDA NARVAEZ ROSALES al cual le fue fijado un valor comercial de \$80,250.00, (OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial, lo anterior es solo para postores o licitadores.

CUARTO: Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta de los bienes a rematarse, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, un diez por ciento de su valor comercial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, para su debida publicidad, en convocación de postores o licitadores, ordenándose expedir al actor los avisos correspondientes para que sean fijados en los lugares públicos concurridos en esta localidad como ya se dijo en convocación de postor alguno, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para la verificación de dicha subasta.

SEXTO: Tomando en consideración que uno de los predios que ha sido objeto de esta subasta, se encuentra gravado con hipoteca, para que se sirva ordenar a quien corresponda fijar avisos en los lugares públicos más concurridos de aquella localidad, en convocación de postores o licitador alguno, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este juzgado.

SEPTIMO: Se ordena sacar a remate los bienes embargados, pues como lo hace valer el ejecutante con el solo hecho de haber depositado los demandados la cantidad de \$15,000.00 por concepto de suerte principal, no lo releva de proceder a rematar los bienes en virtud de que debe consistir en el pago de intereses y costas, siendo cierto que los intereses cuando estos no son complejos en su cuantificación, son susceptibles de obtenerse con su simple y sencilla operación aritmética.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por y ante el Secretario de Acuerdos JOSE ARTURO CHABLE CABRERA que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

No. 11366

## INFORMACION AD-PERPETUAM

En el expediente civil número 331/997, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el señor JOSE ARTURO ARAGON OTAÑEZ, con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, se dictó un auto de inicio que dice como sigue:

**"AUTO DE INICIO" .- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

Vistos, el contenido de la razón Secretarial se acuerda:

**PRIMERO.-** Por presentado el señor JOSE ARTURO ARAGON OTAÑEZ, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña consistentes en un plano original, una copia al carbón del memorándum número 43, expedido por el Departamento de Catastro e Impuesto predial de fecha veintiuno de enero del presente año, una copia al carbón de la manifestación catastral suscrita por el manifestante JOSE ARTURO ARAGON OTAÑEZ, una información testimonial rendida ante el Delegado Municipal de la Ranchería los Naranjos de éste municipio, por los señores ROSALINO DIAZ CRUZ, una constancia de no inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, se le tiene promoviendo en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería los Naranjos de este municipio, constante de una superficie de 9-20-66 nueve hectáreas, veinte áreas y 66 centeareas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 315.80 metros y colinda con ATAU MAYO MAY, ANGELA ULIN C. JOSE DEL CARMEN MEDINA MEDINA, AL SUR: 199.00 metros con camino vecinal, AL ESTE: 424.00 metros con carretera Huimanguillo Cárdenas, y al OESTE: 293.00 metros, con el señor FELIPE RODRIGUEZ GRAJALES.

**SEGUNDO:** En consecuencia, con fundamento en los artículos 2932, 2934, 2935, del Código Civil, y 870, 872 fracción IV, 904 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, por lo tanto, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad, así como al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a su representación convenga. Igualmente désele vista a los colindantes señalados por el promovente, y que resultan ser los señores ATAU MAYO MAY, ANGELA ULIN, JOSE DEL CARMEN MEDINA MEDINA y con el señor FELIPE RODRIGUEZ GRAJALES, con domicilio en la Ranchería los Naranjos de este municipio, para que en caso de tener algún

derecho sobre el predio materia de éste juicio, lo hagan valer ante éste juzgado dentro del término que establece la ley, haciéndoles saber a las personas señaladas que en caso de tener algún derecho que hacer valer con respecto al predio materia de las presentes diligencias, deberán de señalar domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo se le señalarán los estrados de este H. Juzgado.

**CUARTO:** Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil antes citado, publíquese este próveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y DIARIO EL SURESTE, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, y así mismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de ésta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho al predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computará a partir de la publicación de los edictos respectivos.

**QUINTO:** Igualmente gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado si el predio rústico antes descrito se encuentra relacionado como terreno propiedad de la Nación.

**SEXTO:** En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígamele que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.

**SEPTIMO:** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado, y autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados AUDONATILO PEREZ RODRIGUEZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ BONILLA.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI. Lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
C. LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.

No. 11365

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

En el expediente número 267/997, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por JESUS LIN ACUÑA, con fecha veinte de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice como sigue:

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

Visto, el contenido de la razón Secretarial, se acuerda:

**PRIMERO:** Por presentado el señor JESUS LIN ACUÑA, por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el Derecho de Posesión que ha tenido respecto de un predio rústico ubicado en la rancharía los Naranjos de Huimanguillo, Tabasco, el cual consta de una superficie de 16-73-04 Has. (DIECISEIS HECTAREAS, SESENTA Y TRES AREAS Y CUATROCIENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 4.98 metros y 168.67 metros, con Ampliación del Ejido Río Seco y Montaña, Al Sur 277.79 Metros y 151.50 Metros con Camino Vecinal; AL ESTE 540.70 metros y 698.79 metros con Martha Cadena de los Santos y los Hermanos ALPUCHE; y al Oeste 485.00 Metros y 628.00 Metros con Ampliación del Ejido Río Seco y Montaña y otros.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 44, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

**TERCERO:** Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil en Vigor, expídanse los Edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense los avisos en los sitios públicos de costumbre para que las personas que se crean con mejor o igual derecho

comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días a partir de los avisos y hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para recibir la Información Testimonial con la citación del Representante Social y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como de los colindantes del predio.

**CUARTO:** Igualmente gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado si el predio rústico antes descrito se encuentra relacionado como terreno propiedad de la nación.

**QUINTO:** Envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que notifique la radicación del presente juicio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a quien oportunamente se le hará saber el desahogo de la Testimonial propuesta, debiéndosele requerir para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrán los Estrados del juzgado para tales efectos.

**SEXTO:** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, y autorizando para tales efectos al Licenciado AUDONATILO PEREZ RODRIGUEZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ BONILLA.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secretario Judicial que certifica y

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CONSTE.**

**EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.**

No. 11375

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1024/996 RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR EL C. ROGELIO PARCERO MARTINEZ SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Por presentado el C. ROGELIO PARCERO MARTINEZ con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho, en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión pleno domicilio que ha disfrutado hasta la presente fecha respecto al predio urbano ubicado en la calle Escuela de Medicina 109 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de ésta Ciudad, predio que consta de una superficie de 522.00 metros cuadrados dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte; 10.50 metros con la calle Escuela de Medicina al SUR 18.75 metros con el Sr. MIGUEL ELIAS HECHEM HADDAD al ESTE 35.65 metros con propiedad del Sr. CRESENCIO VAZQUEZ ALFARO y al OESTE 40.60 metros con propiedad de la Sra. JUANA RAMOS HERNANDEZ. Con fundamento en los artículos 790, 795, 802, 823, 826, 2932, 2933, 2934 del 1133 al 1552 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, 870, 872, 904, 906, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Con fundamento en el artículo 2932, del Código Civil Vigente expídanse los Avisos

correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbres, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en ésta Ciudad, POR TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta. Notifíquese al Director del Registro Público, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a los colindantes, para que intervengan en el examen de los testigos si les conviene y manifiesten lo que a su derecho corresponda.

Señalan domicilio del promovente para oír citas y notificaciones el Despacho Jurídico, marcado con el número 1526-A de la Avenida 27 de Febrero de esta Ciudad, autoriza para que en su nombre y representación recojan documentos a los Licenciados JOSE JERONIMO HERNANDEZ, JOSE DE JESUS DE LA CRUZ GALLEGOS Y OTROS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO

- 3

No. 11389

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX

C. TRINIDAD CORTES TORRES, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO SOBRE PASEO DE LA SIERRA S/N., DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 234.47 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 8.10 MTS. CON EL CALLEJON QUE LE DA ACCESO  
AL SUR: 8.50 MTS. CON VASO REGULADOR  
AL ESTE: 33.50 MTS. CON PATRICIA TORRES CORTES  
AL OESTE: 23.00 MTS. CON MARGARITA TORRES CORTES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL

ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

-2-3

No. 11376

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 44/997, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, promovido por JOSE LUIS VERTIZ HIDALGO, con fecha Veintiuno de Febrero del año en curso, se dictó un auto que que a la letra dice:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO.- La cuenta secretarial se acuerda:

Se tiene por presentado al Ciudadano JOSE LUIS VERTIZ HIDALGO, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio del bien inmueble, Predio Rústico ubicado en la Ranchería Boquerón Cuarta Sección del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 02-58-35-73 Has., con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 216.38 M., con Hipólito Marín Herrera; al Sur, 263.13 M con José de la Cruz R. y Trinidad de la Cruz, al Este, 90.08 M., con Eulalia Sánchez de Rodríguez y al Oeste, 125.37 M., con Natividad Arias S. Con fundamento en los artículos 870, 872., 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en consecuencia con los numerales 2,932, 2,933, 2,936 y aplicables del Código Civil ambos en Vigor en el Estado, se

en este expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social adscrito a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, asimismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes del predio objeto de esta diligencia, para que hagan valer sus derechos correspondientes, en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con el precepto

2932 del Código Civil antes invocado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, asimismo publiquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por TRES VECES DE TRES DIAS. Al efecto expídanse los avisos correspondientes, atento a lo anterior, solicítense informe si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjúntense a dicho oficio copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este Juicio.

Téngase al actor por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa número 98 de la calle Tabasco perteneciente a la Colonia Reforma de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado REMEDIOS OSORIO LOPEZ.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos, Licenciado JUAN CARLOS DE LA CRUZ GALICIA, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

• ATENTAMENTE  
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOAQUIN BAÑOS JUAREZ.

No. 11367

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

En el expediente Civil Número 251/997, relativo a LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ZETALIN RODRIGUEZ JIMENEZ, con fecha Diez de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice como sigue:

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

Visto el contenido de la razón Secretarial se acuerda:

**PRIMERO:** Por presentado el señor ZETALIN RODRIGUEZ JIMENEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, se le tiene promoviendo en la Vía y Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el Derecho de Posesión que ha tenido respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Los Naranjos de Huimanguillo, Tabasco, el cual consta de una superficie de 3-05-90 has. (TRES HECTAREAS, CINCO AREAS Y NOVENTA CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 42.92 metros con el Ejido Río Seco y Montaña, al Sur: 57.00 metros con Camino Vecinal, al Este: 646.50 metros con José Gómez Morales y al Oeste: 630.00 metros con Angel Galmiche Tejeda e Ignacio Villegas M.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 44, 55, 121, fracción III, 151, 872, 904, 906, 907 y demás correlativos aplicables del Código de Procedimientos civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito la intervención que legalmente le corresponde, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio para que manifieste lo que a sus derechos convenga.

**TERCERO:** Con fundamento en los artículos 2832 y 2933 del Código Civil en vigor, expídanse los Edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco fijense los avisos en los sitios

públicos de costumbre para que las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días a partir de los avisos y hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para recibir la Información Testimonial con la citación del Representante Social y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como de los colindantes del predio.

**CUARTO:** Por otra parte se ordena dar vista al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad para que informe si el predio a que se refiere la promoción que se acuerda, pertenece al Fondo Legal.

**QUINTO:** Envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que notifique la radicación del presente Juicio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a quien oportunamente se le hará saber el desahogo de la Testimonial propuesta, debiéndosele requerir para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrán los Estrados del Juzgado para tales efectos.

**SEXTO:** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, y autorizando para tales efectos al licenciado AUDONATILO PEREZ RODRIGUEZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ BONILLA.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, mandó y firma el ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia por ante el ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secretario Judicial que certifica y da fe.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. DOY FE.**

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.

No. 11381

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1795/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL y otros endosatarios en procuración de AMADO CERINO COLORADO ó AMADO COLORADO CEFERINO, en contra de BENITO FRIAS JIMENEZ y otros, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, FEBRERO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

**PRIMERO:** Se tiene al demandado Benito Frías Jiménez, objetando el avalúo que emite el Ingeniero Rafael Guerra Martínez, objeción que se tomará en cuenta al dictarse la resolución correspondiente.

**SEGUNDO:** Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble y mueble que a continuación se describen:

**INMUEBLE CON SU CONSTRUCCION** ubicado en la calle Felipe J. Serra número 125, de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, el cual se encuentra en periodo bajo el avalúo de \$125,200.00 (Ciento Veinticinco Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), afectándose el predio número 44123 a nombre del señor Benito Frías Jiménez con una superficie de 192.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte.- 19.20 M. con propiedad privada. Al Sur.- 19.20 M. con propiedad familia Frías. Al Este.- 11.07 M. Con calle Felipe J. Serra y al Oeste.- 11.07 M. con propiedad y familia Frías, el cual se asignó a dicho predio el valor comercial de \$188,400.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil, Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$125,200.00 (Ciento Veinticinco Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N).

**BIEN MUEBLE,** una camioneta dodge color beige, tipo redila de fierro, con tumba burro y razón social del servicio particular y con placas de circulación VL-05126 del Estado de Tabasco, a dicho mueble se le asignó un valor comercial de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N).

**TERCERO:** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de

mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital; haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos de diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble y mueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada, TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO; lo de cuenta se acuerda:

**UNICO.-** Como lo solicita el ciudadano JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL; cuya personalidad obra ampliamente reconocida en autos y por las razones expuestas en el escrito de cuenta, se acuerda que dentro del presente expediente se celebre el remate en primera almoneda y al mejor postor de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veinticinco de febrero del presente año.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTES DE (2) FOJAS UTILES, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 11405

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 152/995, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ARIEL VITELIO OROPEZA OCAÑA denunciado por LUZ DEYANIRA OROPEZA OCAÑA; con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, se dictó auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Por presentada LUZ DEYANIRA OROPEZA OCAÑA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Tres copias certificadas de acta de nacimiento a nombres de LUZ DEYANIRA, ARIEL VITELIO de apellidos OROPEZA OCAÑA Y SOFIA OCAÑA ANDRADE; Una copia certificada de acta de defunción a nombre de CELTIO OROPEZA OCAÑA; Dos copias al carbón de acta de defunción a nombres de ARIEL VITELIO OROPEZA OCAÑA Y OMAR MELITON OROPEZA EVOLI, con el que promueve JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ARIEL VITELIO OROPEZA OCAÑA, quien falleció el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en esta Ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1182, 1183, 1500 y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 1o, 44, 155 fracción V, 776, 777, 778 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado.

Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta y para todos los efectos legales a que haya lugar, se tiene por radicado en este Juzgado la sucesión de que se trata, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la Superioridad y a la Representante Social la Intervención que por derecho le corresponde.

Gírese oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Encargado del Archivo de Notarías para que informe si en esa Dependencia a su cargo se encuentra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Recíbase la testimonial a cargo de los CC. ROSAURA

PONTES EVOLI Y DEIFILIA BECERRA RAMOS, señalándose para que tenga lugar el desahogo de la misma a LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, quienes deberán identificarse en el momento de la diligencia a satisfacción del Juzgado.

Hecho lo anterior y toda vez que que los denunciados se advierte que los bienes hereditarios exceden de cinco nuevos pesos, y fue hecha por parientes colaterales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente Juicio por EDICTOS y fijar avisos en los sitios públicos del Lugar del Juicio, fallecimiento y origen del autor de los bienes. Expídale edictos a costa del actor de este Juicio, para que se publiquen DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS en el Periódico Oficial. Anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco que reclaman la herencia y comparezcan y llamando a los que se crean con igual derecho antes del término de CUARENTA DIAS a partir del día siguiente en que se haga la última publicación.

Se tiene a la promovente señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de citas y notificaciones el Despacho Marcado con el Número 720 Altos Interior 2 de la Avenida Gregorio Méndez Magaña de esta Ciudad y autorizando para tales fines y para recoger toda clase de documentos a los CC. Licenciados CANDELARIO MONTEJO ARIAS, CARLOS ALBERTO LAINEZ ESCALANTE.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. LETICIA PALOMEQUE CRUZ.

No. 11418

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 213/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, ENDOS EN PROCURACION DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. EN CONTRA DE LORENZO RICARDO PEREZ MATIAS Y ERNESTINA ORTEGA MENDOZA, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO. DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS: la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:

1o.- Como lo solicita el actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO PROXIMO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones y acorde a lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el PREDIO SUB-URBANO, con construcción ubicado en la carretera Comalcalco-Chichicapa de este Municipio, con una superficie total de 1750.75 M2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 129.325 mts con propiedad de ROBERTO JIMENEZ HIDALGO; AL SUR: 119.45 mts con propiedad de UBALDO NARANJO RODRIGUEZ; AL ESTE: 24.575 mts. con la carretera Comalcalco-Chichicapa de este Municipio y al Oeste con 3.575 mts. con prop. De PEDRO BAUTISTA LOPEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de LORENZO RICARDO PEREZ MATIAS bajo el predio número 18395, folio del 2104 al 2106 del Libro de Duplicados, volumen 66, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$176,600.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende el valor pericial emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados.

2o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en los de mayor circulación en la Entidad como son: "PRESENTE", "NOVEDADES", "TABASCO HOY", "AVANCE" Y "EL SURESTE", fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través de la C. Actuarial Judicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal en la hora y fecha señalada anteriormente, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO DELIO COLOME MARIN, TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS. CONSTE JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS: el contenido de la razón de la Secretaría se acuerda:

1o.- Como lo solicita el actor LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado,

sáquese a remate y al mejor postor el PREDIO SUB-URBANO con construcción ubicado en la carretera Comalcalco-Chichicapa de este Municipio, con una superficie total de 1750.75 M2 con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte, 129.325 mts con Prop. De ROBERTO JIMENEZ HIDALGO. Al Sur, 119.45 mts con Prop. De UBALDO NARANJO RODRIGUEZ. Al Este, 24.575 mts. Con Prop. De PEDRO BAUTISTA LOPEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de LORENZO RICARDO PEREZ MATIAS, bajo el predio número 18395, folio del 2104 al 2106, del Libro de duplicados, volumen 66, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$176,600.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$117,73 (CIENTO DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 73/100 M.N.).

2o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en los de mayor circulación en la Entidad como son "PRESENTE", "NOVEDADES", "TABASCO HOY", "AVANCE Y EL SURESTE", fijense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del C. Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las 13.30 HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% DEZ POR CIENTO, del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LIC. DELIO COLOME MARIN, QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO. CONSTE JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS, el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda:

1o.- Se fine al actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el PREDIO SUB-URBANO, con construcción ubicado en la carretera Comalcalco-Chichicapa de este Municipio, con una superficie total de 1750.75 M2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 129.325 mts con propiedad de ROBERTO JIMENEZ HIDALGO; AL SUR: 119.45 mts con propiedad de UBALDO NARANJO RODRIGUEZ; AL ESTE: 24.575 mts. con la carretera Comalcalco-Chichicapa de este Municipio y al Oeste con 3.575 mts. con prop. De PEDRO BAUTISTA LOPEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de LORENZO RICARDO PEREZ MATIAS bajo el predio número 18395, folio del 2104 al 2106 del Libro de Duplicados, volumen 66, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$176,600.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende el valor pericial emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados.

2o.- Como lo solicita el promovente, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, para lo cual se deberá insertar el auto de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis, con las prevenciones señaladas en el mismo, para lo cual deberá expedirse los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO. CONSTE A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No.11392

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

## AL PUBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 271/94, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE GUSTAVO ESTRADA HERNANDEZ Y JOSE ESTRADA HERNANDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor licenciado HECTOR TORRES FUENTES, y con fundamentos en los artículos 543, 544 y 561 y demás relativos del código de procedimientos civiles en vigor sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del veinte por ciento y al mejor postor, los siguientes inmuebles:

A).-Predio ubicado en la Ranchería Rio Seco del Municipio de Cunduacán, Tabasco constante de una superficie de 8-55-90 has. Ocho hectáreas, ciento y cinco áreas y noventa centiáreas localizadas dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte con CANDELARIO CORDOVA; al Sur ISRAEL ESTRADA ESCOBAR; al Este AURELIO ESCALANTE NARANJO y al Oeste SOLEDAD HERNANDEZ DE PEREZNIETO, inscrito en el registro publico de la propiedad y del comercio, bajo el numero 522, del libro de entrada, predio 1430 a folios 110, volumen 6, al que le fue fincado un valor comercial se dice, a nombre del demandado Gustavo Estrada Hernández y al que le fue fijado un valor comercial de \$48,470.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), menos el veinte por ciento de rebaja, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

B).-Predio ubicado en la Ranchería Rio Seco, Cunduacán, Tabasco. Constante de una superficie de 5-21-25 has., CINCO HECTAREAS, VEINTIUN AREAS, VEINTICINCO CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 201.80 doscientos un metro, ochenta centímetros, con ejido el titular camino vecinal; al Sureste 214.35 doscientos catorce metros, treinta y cinco centímetros, con VALERIANO ESTRADA MARQUEZ, al Noreste 190.40 ciento noventa metros, cuarenta centímetros, 12.00 doce metros y 53.80 cincuenta y tres metros ochenta centímetros, con ROSALINDA ESTRADA HERNANDEZ, Suroeste 248.80 doscientos cuarenta ocho metros ochenta centímetros, con ABEL ESTRADA HERNANDEZ el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y el Comercio con el numero 555 del libro General de entradas a folios del 1666 al 1669, del libro de duplicados volumen 43 quedando afectados por dicho contrato el predio numero 11922 a folio 246 del libro mayor volumen 45, propiedad del C. GUSTAVO ESTRADA HERNANDEZ, al que le fue fijado un valor comercial de \$187,750.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) menos una rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

C).-Predio Rustico ubicado en la Ranchería Rio Seco del municipio Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 2-48-80 has. DOS HECTAREAS, CUARENTA Y OCHO AREAS Y OCHENTA CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 248.80 metros con el Ingeniero TOMAS YAÑES BURELO; al Sur 248.80 metros con Israel Estrada Escobar, al Este con 100 metros con camino pavimentado y al OESTE 100 metros con Valeriano Estrada Marquez,

inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y el Comercio bajo el numero 556 del libro general de entradas a folios 1673 del libro de duplicado volumen 43, quedando afectado por dicho contrato el predio numero 11,924 a folio 248 del libro mayor volumen 45 propiedad del C. JOSE ABEL ESTRADA HERNANDEZ, al que le fue fijada un valor comercial de \$23,900.00 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

D).-Predio Rustico ubicado en la Ranchería Rio Seco del municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie, de 5-04-94, CINCO HECTAREAS, CUATRO AREAS Y NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS, con la siguientes medidas y colindancias al Norte con el ejido libertad; al Sur con Salvador Hernandez, al Este con Julián López y al Oeste con Manuel Escalante inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 7212 del libro de duplicados volumen 115 quedando afectado por dicho contrato el predio numero 17,347 a folios 195 del libro mayor volumen 70, propiedad del C. JOSE ABEL ESTRADA HERNANDEZ, al que le fue fijado un valor comercial de \$32,400.00 (TREINTA Y DOSMIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña, número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien del inmueble, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 549 del código de procedimientos civiles en vigor, anúnciese por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose aviso en los sitios más públicos y concurridos de esta ciudad en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

CUARTO: Apareciendo que los bienes inmuebles sujetos a remates se encuentran fuera de esta ciudad, y con apoyos en los artículos 103 y 104 del código procesal civil en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de la ciudad de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, convocado a postores para la subasta, y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible.

Notifíquese PERSONALMENTE. Cumplase

Asi lo provecho, manda y firma el licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, por y ante la secretaria judicial licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL EDO. DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

1-2  
7 en 7

No.11407

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
P R E S E N T E:

En el expediente numero 029/993, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, apoderado legal del Banco Nacional de México, S.N.C., ahora S.A en contra de la empresa denominada ALAGRIS S.A. DE C.V., representante legal VÍCTOR A. MARTÍNEZ DE ESCOBAR DE LA RIVA Y/O, se dictó una Sentencia Definitiva de fecha catorce de marzo del año actual, que en el punto quinto del resolutivo a la letra dice:

R E S U E L V E

PRIMERO.-Ha procedido la via ejecutiva mercantil.

SEGUNDO.-El actor probó su acción y los demandados no comparecieron a juicio ni se excepcionaron, en consecuencia.

TERCERO.-Se condena a los deudores Empresa denominada Distribuidora ALAGRIS S.A. por los señores Víctor A. Martínez de Escobar de la Riva o Víctor Alejandro Martínez de Escobar de la Riva y Griselda Barjau de Martínez de Escobar, a pagar al licenciado Jorge Guzman Colorado, Apoderado Legal del Banco Nacional de México S.N.C., ahora S. A., la cantidad de \$230,304.10 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 10/100 M.N.), por concepto de suerte principal; el pago de \$6,887.66 (SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidos al día seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, mas los que se sigan venciendo hasta su total liquidación; la suma de \$42,764.19 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.), por concepto de intereses normales generados hasta el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, mas los que se sigan venciendo hasta su total liquidación; el pago de gastos

y costos incluyendo honorarios profesionales a razón de (30%) treinta por ciento sobre la cantidad total de las prestaciones reclamadas y que el demandante justificare, para lo cual se le concede un termino de cinco días que computara la secretaria.

CUARTO.-De no hacer pago los demandados dentro del plazo concedido en el punto que antecede, procédase al trance y remate del bien inmueble embargado y con su producto cúbrase el adeudo reclamado.

QUINTO.-Los puntos resolutivos de esta sentencia, publíquese por dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y no se ejecutara sino pasado tres meses a partir de la ultima publicación, de conformidad con los artículos 618 y 623 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al Ordenamiento Mercantil.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

A S I; definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la ciudadana licenciada Cristina Amezcua Pérez. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por ante la Secretaria Judicial Lic. Angélica Severiano Hernández, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD. POR DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

A T E N T A M E N T E  
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ANGÉLICA SEVERIANO HERNANDEZ.

1-2

No.-11419

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 226/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSÉ OBET SANTIAGO MATUS, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. SEGUIDO POR EL LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE DE IGUAL CATEGORÍA, EN CONTRA DE MARTHA DÍAZ GÓMEZ Y BOANERGE RICARDEZ CASTILLO, CON ESTA FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. COMALCALCO. TABASCO, A VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:

1o.- Como lo solicita el actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, sáquese a remate y al mejor postor el PREDIO SUBURBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la rancharía "Libertad" Segunda Sección perteneciente al Municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 450.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 15.00 mts. con Carretera Nacional; Al Sur: 15.00 mts. con Olivero Vázquez Fernández; al Este: 30.00 mts. con Olivero Vázquez Hdez. y al Oeste: 30.00 mts. con Gasomina Gallegos Castillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de Boanerge Ricárdez Castillo, predio numero 9011 a folio 28 del libro mayor de volumen 32.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$124,200 (CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$82,800 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en los de mayor circulación en la Entidad como son "Presente", "Novedades", "Tabasco hoy", "Avance", y "El Sureste", fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos y en el lugar de la ubicación del predio, solicitando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, en la hora y fecha señalada anteriormente, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3o.- Con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa

ciudad, entendido que la subasta tendrá lugar en este Juzgado y en la hora y fecha fijada en el punto primero de este auto.

Notifíquese Personalmente. Cúmplase

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. PASANTE EN DERECHO LETICIA PALOMEQUE CRUZ, TERCERA SECRETARIA DE ACUERDO CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE. E.L. TE AÑO.- SI VALE.- CONSTE. SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.- CONSTE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. COMALCALCO. TABASCO, A DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:

1o.- Conforme lo solicita el actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO PRÓXIMO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, sáquese a remate y al mejor postor el PREDIO SUBURBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la rancharía "Libertad" Segunda Sección perteneciente al Municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 450.00 m2. con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 15.00 mts con Carretera Nacional; Al Sur: 15.00 mts con Olivero Vázquez Hdez.; Al Este: 30.00 mts con Olivero Vázquez Hdez. y al Oeste: 30.00 mts. con Gasomina Gallegos Castillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de Boanerge Ricárdez Castillo, predio numero 9011 a folio 28 del libro mayor volumen 32, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 124,200.00 ( CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende el valor pericial emitidos del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$82,800.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2o.-En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en los de mayor circulación en la entidad como son "Presente", "Novedades", "Tabasco hoy", "Avance", y "El Sureste", fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos y en el lugar de la ubicación del predio, solicitando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, en la hora y fecha señalada anteriormente, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3o.- Con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, para que en

auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, entendido que la subasta tendrá lugar en el lugar y fecha fijados en el punto que antecede de este auto.

Notifíquese Personalmente. Cúmplase.

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO DELIO COLOME MARIN, TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO VEINTISÉIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda:

UNICO.- Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado el Lic. Sergio Adrián Castillo Sastré, y como lo solicita se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, para lo cual se deberá insertar el auto de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis, con las prevenciones señaladas en el mismo, para lo cual deberá expedirse los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada.

Notifíquese Personalmente.-Cúmplase.

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEÓN, QUE CERTIFICA Y DA FE.  
SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO. CONSTE.-

A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, ANÚNCIESE LA SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD COMO SON PRESENTE, NOVEDADES TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEÓN

1-2-3

## AVISO

No.11351

### REGULARIZACION DE LA TENENCIA URBANA TEAPA, TABASCO MAYO 6 DE 1997

QUE EN EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA SOLICITUD DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA URBANA DE LA COLONIA REVOLUCION DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE LES EXTIENDA SUS TITULOS DE PROPIEDAD, YA QUE LO HAN OCUPADO DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS, RECAYO UN ACUERDO QUE EN LA PARTE CONDUCTENTE DICE:

ANTE LA SOLICITUD COLECTIVA DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA REVOLUCION DE ESTA CIUDAD, QUE DE MANERA VERBAL Y ESCRITA HAN DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO EN COMPRA AL MUNICIPIO; EL SOLAR QUE HABITAN Y TODA VEZ QUE LA POLITICA DE ATENCION A LA CIUDADANIA QUE PRACTICA ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL CONSIDERA PRIORIDAD, A LA VIVIENDA SOCIAL, PROCEDASE A REALIZAR LOS TRABAJOS TECNICOS-ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 102 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS; PARA DECLARAR LOS FUNDOS Y REGULARIZAR LA SUPERFICIE DE: 39.415.28 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: EN DOS MEDIDAS, 222.00 MTS Y 238.50 MTS. CON PABLO BALBOA. AL SUR: EN TRES MEDIDAS, 100.20 MTS., 130.50 MTS Y 163.20 MTS. CON LA AVENIDA REVOLUCION Y DERECHO DE VIA DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO. DIVISION SURESTE. AL ESTE:

72.70 MTS. CON LA COLONIA EUREKA Y PILLEN. AL OESTE: CON LA AVENIDA BALBOA.

FORMESE EXPEDIENTE Y PUBLIQUESE ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, EN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN LOS ESTRADOS MUNICIPALES; CONCEDIENDOSE UN PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE SE COMPAREZCA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO; A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE SOBRE LOS PREDIOS MENCIONADOS PUDIERAN TENER. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ, ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. LUIS REY CARRASCO LINARES.

C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

ING. LUIS REY CARRASCO LINARES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

1-2-3

No. 11393

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
PRIMERA ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y  
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 792/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL S.N.C., HOY S.A, seguido actualmente con el mismo carácter por el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, en contra de JUAN MANUEL Y MIGUEL VAZQUEZ VIVEROS, representado por su apoderado legal ANICETO GARCIA ROBLES, ANICETO GARCIA ROBLES POR SI MISMO, y TEODORO VAZQUEZ VIVEROS, representado por su apoderado legal JUAN MANUEL GIL Y JUAN CAMARA GIL POR SI MISMO, con fecha dieciocho de abril del presente año, se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el expediente del archivo judicial, con motivo de la solicitud hecha por este Juzgado a petición de parte interesada, y toda vez que se formaron cuadernillos con las promociones y anexos exhibidos se ordena agregarlos a los presentes autos y se acuerda de la siguiente manera:

**SEGUNDO:** Por presentado el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, actor en esta causa con su escrito de cuenta, y como lo solicita en el mismo, expidasele a su costa copia certificada del último acuerdo, así mismo téngasele por autorizando a las Pasantes en Derecho YEDIDYA ORUETA MENDEZ Y MIRIAM GUADALUPE LEON LOPEZ, para que en su nombre y representación revisen el expediente las veces que sean necesarias, oigan y reciban toda clase de citas y notificaciones así como documentos relacionados en el presente juicio.

**TERCERO:** Se tiene por presentado al Ingeniero EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO, exhibiendo dos avalúos los cuales se agregan a los autos sin efecto alguno, en virtud de que este ya fueron exhibidos en su oportunidad tal y como puede apreciarse en el proveído de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, tan es así que se encuentran agregados en insertos en autos a foja de la ciento cincuenta y uno a la ciento setenta y nueve de autos.

**CUARTO:** Digasele al Licenciado Vicente Romero Fajardo que los certificados de Libertad de Gravamen que exhibe ya fueron exhibidos en su oportunidad en esta causa tal y como pueden apreciarse en el proveído de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y obran insertos a fojas de las doscientos doce a las doscientos catorce frente y vuelta de autos no obstante agréguese estos a los autos.

**QUINTO:** Por otra parte y como lo solicita el ocurso en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta

las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA ordena en el proveído de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en los terminos en que se encuentra ordenada en dicho proveído, por lo que expidanse los avisos y edictos correspondientes para su publicación en los mismos términos ya ordenados en autos, así como el exhorto a que se refiere el punto sexto de aquel acuerdo ya citado, debiéndose al efecto insertar este proveído en el que se convocan postores

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que certifica y da fe.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO. Lo de cuenta, se acuerda.

**PRIMERO:** Se tiene a la Licenciada AURELIA NEMO CORTES, actora en el presente juicio con su escrito de cuenta por exhibiendo los certificados de libertad de gravamen actualizados que reportan los bienes inmuebles embargados en el presente juicio de los cuales se desprende que únicamente existe el gravamen derivado del juicio que nos ocupa no existiendo otro acreedor reembargante, por lo que agréguese a los autos en que se actúa para que obra como en derecho corresponda.

**SEGUNDO:** Como lo solicita la promovente en su escrito de cuenta, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de BANCO INTERNACIONAL S.N.C. hoy S.A. y en virtud de que ninguna de las partes manifestó nada respecto de los avalúos exhibidos por los peritos de las mismas, se aprueban dichos avalúos para todos los efectos legales conducentes los que corren agregados a estos autos.

**TERCERO:** Por lo anteriormente expuesto y como lo solicita la ocurso, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor y 339, 340, 341, 346, 543, 544, 545, 546 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública Subasta y al Mejor Postor EN PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:

a).- El predio Rústico número 82 y 83 de la Colonia José Narciso Roviroso del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 50-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Con el lote número 65 y 66 al SUR.- Con los lotes 102 y 103, al ESTE: Con el lote 84 y al OESTE: Con el lote 81, que la propiedad de éste predio quedó legalizada con la escritura número 10,819 en Villahermosa, Tabasco, el 25 de noviembre de 1988 ante el

Licenciado Payambé López Falconi, Notario Público número trece de este Estado, Inscrito en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, el 26 de enero de 1989, y fue inscrito bajo el número 152 del Libro General de Entradas a folios del 435 al 437 del Libro de Duplicados Volumen 43, quedando afectado por dicho contrato el predio número 8331 a folio 79 del Libro Mayor Volumen 32 al cual le fue fijado un valor comercial de N\$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal las que cubran las DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, siendo esta de N\$33,333.32 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.).

b).- El predio Rústico lote número 100 de la Colonia Agrícola José Narciso Rovirosa, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 100-00-00 hectáreas, con los siguientes linderos AL NORTE.- Con el lote número 80; al SUR.- con terrenos nacionales, al ESTE.- con el lote número 101 y al Oeste con el lote número 99, que dicho predio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, el día 25 de enero de 1989 y fue inscrito bajo el número 151 del Libro General de entradas a folios del 432 al 434 del libro de duplicados volumen 43 quedando afectado por dicho contrato el predio número 3873 a folios 77 del libro mayor volumen 14 a nombre de MIGUEL VAZQUEZ VIVEROS; al cual le fue asignado un valor comercial de N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal las que cubran las DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, siendo ésta de N\$66,666.66 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.).

c).- Predio Rústico lote número 97 de la Colonia Agrícola José Narciso Rovirosa perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 100-00-00 Hectáreas, con los siguientes linderos AL NORTE.- En 500.00 metros con el lote número 98 y al OESTE.- en 2000.00 metros con el lote número 114 y 96 que dicho predio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, inscrito bajo el número 150 del Libro General de entradas a folios del 428 al 431 del libro de Duplicados volumen 43, quedando afectado por dicho contrato el predio número 14,075 a folios 247 del Libro Mayor volumen 52 inscrito a nombre del señor TEODORO VAZQUEZ VIVEROS, al cual le fue asignado un valor comercial de N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal las que cubran las DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, siendo ésta de N\$66,666.66 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.) haciéndose del conocimiento que el predio descrito en el inciso a de este mismo punto esta inscrito a nombre de JUAN MANUEL VAZQUEZ VIVEROS.

CUARTO: Conforme a lo previsto por el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, ANUNCIASE POR TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en cualesquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, debiéndose fijar los Avisos respectivos en los sitios más concurridos de éste lugar y del de sus ubicaciones, en el cual se convocan postores para la diligenciaciones, en el cual se convocan postores para la diligencia de REMATE EN CUESTION, y para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el entendidos de que dicha diligencia se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado.

QUINTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta de los bienes antes mencionados, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, precisamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos, con domicilio en el mismo donde se encuentran ubicados los Juzgados Civiles del Centro, ampliamente conocido, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEXTO. Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de éste Juzgado proceda a mandar fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto CUARTO de éste mismo proveído. Notifíquese personalmente y cúmplase.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEFE DE OFICINA DEL Jefe de Oficina de STACION DEL TRIBUNAL JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA JULIANA QUEN PÉREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 11425

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2533/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado PEDRO CRESPO COLLADO Y Otros, Endosatarios en Procuración del Señor ENRIQUE JIMENEZ CUSTODIO, en contra de LAZARO LOPEZ NUÑEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO., A DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO; Lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Apareciendo de autos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en los presentes autos dentro del término concedido para ello, esta autoridad aprueba el de mayor valor comercial, es decir, el avalúo emitido por el Ingeniero CARLOS H. ROMANO ROSS perito valuador de la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Así mismo, como lo solicita el actor ENRIQUE JIMENEZ CUSTODIO, en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor 543, 544, 549 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al bien inmueble que a continuación se describe.

PREDIO CON SUPERFICIE de 1056.10 metros cuadrados ubicado en la Calle Carlos Green sin número de la Colonia Atasta de Serra Colinda al Norte: 16.10 metros cuadrados con Claudio López, al Sur: 15.98 metros con Calle Carlos Green, al Este: 65.90 metros con Elvia López Nuñez. al Oeste: 65.80 metros con Asociación Ganadera. Inscrito bajo el número 221 del Libro General de entradas folio 911 al 916 del Libro de Duplicados Volumen 110 afectando al predio 66967 folio 77 del Libro Mayor Volumen 262, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N., salvo error aritmético.

TERCERO: Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del

Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Se tiene por presentada a la Licenciada ENRIQUETA GONZALEZ PEREZ con su escrito de cuenta renunciando al cargo de Endosatario en Procuración hecho en su favor por el Endosante, en consecuencia dese vista al mismo para que manifieste lo que a sus derechos convengan.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO., A ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO, lo de cuenta se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el ciudadano ENRIQUE JIMENEZ CUSTODIO, cuya personalidad obra ampliamente reconocida en autos y por las razones expuestas se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecinueve de febrero del presente año.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 11396

# DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. REUTILO DE LA CRUZ GONZALEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN PROLONGACION DE PASEO DE LA SIERRA INTERIOR DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 219.22 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: EN DOS MEDIDAS: 15.85 MTS. CON MARIA ADELA RAMOS CERINO Y 2.65 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.
- AL SUR: 18.50 MTS. CON LIC. AURELIANO RABELO CUPIDO.
- AL ESTE: 12.00 MTS. CON MARIA DE LOURDES ARIAS PEREZ
- AL OESTE: 11.70 MTS. CON VASO REGULADOR

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO A LA PUBLICACION DE ESTOS EDICTOS SE LEEN CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.



VILLAHERMOSA, TABASCO, 4 DE JUNIO DE 1997.

ENTAMENTE  
EFECTIVO NO REELECCION  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ



RECEPTORIA DE  
RENTAS DEL CENTRO

No. 11395

# DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. OLIVERO CANO SANCHEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE EDMUNDO ZETINA S/N, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 195.70 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 19.00 MTS. CON JULIETA MIRANDA SANTIAGO
- AL SUR: 19.00 MTS. CON ASUNCION REYES MENDEZ
- AL ESTE: 10.30 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO
- AL OESTE: 10.30 MTS. CON VASO REGULADOR

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 4 DE MARZO DE 1997.



SECRETAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
GENESIO TARRACENA MARTINEZ



EL SECRETARIO DE REUNION MUNICIPAL  
MIGUEL CACHON ALVAREZ

RECEPTORIA DE  
RENTA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

No. 11397

# DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. AMERICA MORALES GARCIA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE EDMUNDO ZETINA S/N., DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 150.32 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.80 MTS. CON ZONA DEL VASO REGULADOR  
AL SUR: 7.40 MTS. CON LA PROLONGACION DE LA CALLE EDMUNDO ZETINA  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON CON EL CANAL DE DESAGUE DEL VASO REGULADOR  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON ROMANA SANCHEZ DAMIAN

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y DEL PAGO DE LOS DERECHOS QUE SE ENDEBE AL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997  
ATAENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ



RECEPTORIA DE  
RENTAS M. CENTRO

No.11402

# DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. JULIETA MIRANDA SANTIAGO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLEJON DE ACCESO S/N., DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 131.10 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 19.00 MTS. CON CANDELARIA SANTIAGO SANCHEZ
- AL SUR: 19.00 MTS. CON OLIVERO CANO SANCHEZ.
- AL ESTE: 6.90 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO SIN NOMBRE
- AL OESTE: 6.90 MTS. CON VASO REGULADOR

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA UTLIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 4 DE MARZO DE 1997.

A VEINTIENOS  
"SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL SACHON ALVAREZ

SECRETARIA MUNICIPAL



RECEPTORIA DE  
RENTAS DEL CENTRO

No.11403

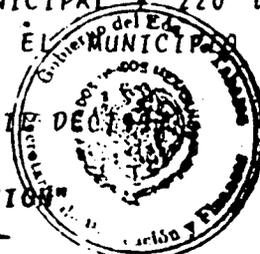
# DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. DAMARIS DE LA CRUZ MELCHOR, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACION DE EDMUNDO ZETINA S/N, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 88.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 16.00 MTS. CON CAROLINA DE LA CRUZ Y JOSE MAY MAGANA
- AL SUR: 16.00 MTS. CON ROGELIO MELCHOR PEREZ
- AL ESTE: 5.00 MTS. CON CALLEJON O PASO DE SERVIDUMBRE.
- AL OESTE: 6.00 MTS. CON VASO REGULADOR DE LA COLONIA PRIMERO MAYO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL. CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ

RECEPCION DE  
CENTRO



No. 11371

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL CENTRO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 067/997, relativo al juicio sumario HIPOTECARIO, promovido por LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, APODERADO GRAL. PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO MEXICANO S.A. GRUPO FINANCIERO INVER, MEXICO, ANTERIORMENTE BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. Y OGIRINALMENTE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. en contra de MARGARITA PAREDES LOPEZ DE GARCIA COMO ACREDITA Y JOSE JESUS GARCIA BAEZA COMO DEUDOR SOLIDARIO.

A veintinueve de Abril del Año de mil novecientos noventa y siete; se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, y toda vez que las partes no objetaron los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados para los efectos legales que procedan.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 549 y 552 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Ensenada número 111, de la Colonia Guadalupe Borja de ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie

siguientes: Al Norte 27.70 metros, con Roberto López Baeza; AL SUR 27.00 metros con María del Carmen Arias Pascual; al Este 10.00 metros con Calle Ensenada; Al Oeste 09.40 metros con Juan Avalos Arias, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de esta Ciudad, bajo el número 6545 del Libro General de Entradas a folios 26306 al 26308 del Libro de Duplicados Volumen 108, quedando afectado el predio número 42521 folio 116 del Libro Mayor volumen 165, al cual le

fue fijado un valor comercial de DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N) \$210,870.00 cantidad que servirá de base para el remate, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del bien sujeto a remate.

TERCERO: Hágasele saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que ésta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo depositar previamente en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble que se describe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: De conformidad con el artículo 549 del Código Adjetivo Civil invocado, anúnciese por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial, así como en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, fijándose avisos en los sitios públicos mas concurridos convocando postores.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado Edy Rodríguez Magaña, quien autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PROVEIDO POR DOS VECES DE SIETE EN

A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 11374

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente número 360/996, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra de ELVIRA SANCHEZ DE VILLEGAS Y JORGE EDUARDO VILLEGAS FRANCO, con fecha veintiuno de Mayo del presente año se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. VILLAHERMOSA TABASCO, MAYO VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO:** En virtud de que ninguna de las partes objetó los avalúos rendidos por los peritos de las partes, en consecuencia, se tienen por aprobados los mismos, para todos los efectos legales procedentes.

**SEGUNDO:** Como lo solicita el ocursoante, en su escrito que se provee y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 544, 54, 549 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

A).- PREDIO URBANO, ubicado en la Avenida 27 de Febrero 1767 de esta Ciudad Capital, constante de una superficie de 310.89 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, 9.78 metros con la Avenida 27 de Febrero; AL SUR, 12.30 metros con Lucitania Sánchez de Sánchez; AL ESTE 35.60 metros con Enrique Zurita y al OESTE, 34.66 metros con Gonzalo Sánchez Flores, con una superficie construida de: 187.01 metros, el cual fue adquirido mediante escritura pública de fecha Primero de Junio de Mil Novecientos Noventa y Tres, por compra-venta pasada en el volumen décimo primero, ante la fe del Licenciado Fernando León Aguilera, Notario Público Número Uno, en el Estado y con Adscripción en el Municipio de Tenosique, Tabasco, al cual le fue fijado un valor comercial de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de

\$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 00/33 M.N).

**TERCERO:** Hágase del conocimiento de los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, anúnciese el presente remate por dos veces durante siete días, en el periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital en convocación de postores, debiéndose además expedir los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las Diez Horas del día Siete de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Siete.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUAN INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Segundo Secretario Judicial Ciudadano SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

**AVISO**

No.11350

**REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA URBANA  
TEAPA, TABASCO MAYO 6 DE 1997**

QUE EN EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA SOLICITUD DE LOS POSEEDORES DE LOS LOTES URBANOS EN LA COLONIA INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE LES EXTIENDA SUS TÍTULOS DE PROPIEDAD, YA QUE LO HAN OCUPADO DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS, RECAYÓ UN ACUERDO QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DICE:

ANTE LA SOLICITUD COLECTIVA DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD, QUE DE MANERA VERBAL Y ESCRITA HAN DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO EN COMPRA AL MUNICIPIO EL SOLAR QUE HABITAN, Y TODA VEZ QUE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, QUE PRACTICA ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONSIDERA PRIORIDAD, A LA VIVIENDA SOCIAL; PROCÉDASE A REALIZAR LOS TRABAJOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVO QUE SEÑALA EL ARTICULO 102 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS; PARA DECLARAR LOS FUNDOS Y REGULARIZAR LA SUPERFICIE DE: 35,647.84 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: EN DOS MEDIDAS, 319.50 MTS. Y 63.50 MTS. CON LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y DERECHO DE VÍA DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO DIVISIÓN SURESTE.

AL SUR: EN CUATRO MEDIDAS, 140.80 MTS., 39.90 MTS., 40.60 MTS., 120.00 MTS. CON LA COLONIA FLORIDA.

AL ESTE: EN DOS MEDIDAS, 95.30 MTS. Y 51.20 MTS. CON LA COLONIA LAS GRUTAS.

AL OESTE: EN DOS MEDIDAS, 2.30 MTS. Y 89.60 MTS. CON LA COLONIA INDEPENDENCIA.

FÓRMESE EXPEDIENTE Y PUBLÍQUESE ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, EN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN LOS ESTRADOS MUNICIPALES; CONCEDIÉNDOSE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SE COMPAREZCA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO; A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE SOBRE LOS PREDIOS MENCIONADOS PUDIERAN TENER. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LÓPEZ. ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. LUIS REY CARRASCO LINARES.

C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

IN. LUIS REY CARRASCO LINARES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
1-2-3

No.11401

# DENUNCIA DE TERRENO

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. SARA CALDERON MORENO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA-CERRADA DE JOSE MORENO IRABIEN S/N, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIU--DAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIO--NADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 135.00 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y-COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 20.00 MTS. CON CARMEN MORENO DE CALDERON
- AL SUR: 20.00 MTS. CON MARIA DEBORA GARCIA MENDOZA
- AL ESTE: 6.50 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO SIN NOMBRE
- AL OESTE: 6.00 MTS. CON VASO REGULADOR

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJE--TO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MEN---CION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES--DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TA---BLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO --REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ---ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 4 DE MARZO DE 1997



EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
"SUERAGIO EFECTIVO NO REFLECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ



SECRETARIA MUNICIPAL



RECTORIA DE  
RENTAS DEL CENTRO



**El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.**

**Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**